

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2017/307/Q**

**Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a día 14 de diciembre de 2017.-----

Visto el oficio número CES/UDH/N1/2017 de fecha 13 de diciembre del año en curso, que suscribe el **A1, en su calidad de Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad**, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente CDHEC/2/2017/307/Q, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, atribuidos a **elementos del Grupo de Armas y Tácticas Especiales**, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad Personal** en su modalidad de **Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad Personal** en su modalidad de **Lesiones**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----